La Jaume i flexibilizará el requisito lingüístico - Mediterráneo - 28/02/2019

EL CONSEJO DE GOBIERNO PREVÉ APROBAR QUE LOS ADMINISTRATIVOS PUEDAN JUBILARSE A LOS 70 AÑOS

La Jaume I flexibilizará el requisito lingüístico

Los profesores de la UJI deberán presentarlo una vez tengan la plaza

P. A.
CASTELLÓN

El consejo de gobierno de la UJI prevé aprobar hoy una nueva medida que permitirá al profesorado disponer de mayor tiempo para la presentación del requisito lingüístico una vez obtenga la plaza a la que ha concurrido para promocionar –y no con anterioridad para poder optar a ella, como sucede en la actualidad–.

Así lo explica la rectora de la UJI, Eva Alcón, a este diario, quien detalla que «en ningún caso se prescindirá de este requisito» con el que deben contar los profesores de la Jaume I, y que son el C1 de valenciano y el B2 de inglés. Lo que pretenden con esta propuesta es facilitar al profesorado la presentación de esta documentación. Así, deberán hacerlo durante el plazo que establezcan de forma definitiva, una vez hayan obtenido la plaza a la que opten. A este respecto, los representantes del Col.letiu Universitat Jaume I per la Llengua i la Cultura i a favor del requisit lingüístic a l'UJI muestran su disconformidad con esta medida «porque supone una involución» y aseguran que no contará con el apoyo de la agrupación.

▸▸ Eva Alcón.

Por otra parte, tanto la rectora como el vicerrector de Planificación, Modesto Fabra, hablan también de otra de las propuestas que prevé dar luz verde el consejo de gobierno hoy mismo. Se trata de un plan de ordenación de recursos humanos en materia de prolongación del servicio para el personal administrativo de la Jaume I que lo solicite. A estos se les permitirá continuar hasta los 67 o hasta los 70 años en el caso de que no dispongan todavía del cien por cien de las cotizaciones para su jubilación. Los interesados deberán pedirlo de forma expresa para que se le pueda autorizar la prolongación del servicio por parte de la Jaume I.